



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

RESOLUCION AGT N° 102/26

Buenos Aires, 15 de mayo del 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, EXP A-01-000015832-8/2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, quien suscribe, hará uso de la licencia por Actividad Científica y/o Cultural c/goce los días 20 al 23 de mayo de 2026, licencia por razones particulares los días 26 y 27 de mayo de 2026, y licencia ordinaria los días 28 y 29 de mayo de 2026.

Que, el artículo 53 inciso 7 de la Ley citada, establece que corresponde nominar el remplazo durante el periodo aludido.

Que, por su parte, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone las atribuciones y competencia de las/los Asesores Generales Tutelares Adjuntas/os en su parte pertinente: "Reemplazar al/la Asesor/a General Tutelar en caso de licencia, impedimento, ausencia o vacancia..."



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en ese orden de ideas, a fin de garantizar el normal funcionamiento institucional y continuidad de las funciones del cargo en ejercicio, resulta procedente nominar en reemplazo de la suscripta durante los días mencionados, a la Asesora General Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes, Dra. Laura Grindetti.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando las solicitudes de marras en los artículos 57 inc. c), 63 inc. d) y 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar, en los términos del artículo 53, inc.7 de la ley N°1.903, texto consolidado, a la Dra. Laura Grindetti, Asesora General Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes, para subrogar en las funciones de Asesora General Tutelar a la suscripta, por el periodo comprendido entre los días 20 al 29 de mayo de 2026.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las “comunicaciones fehacientes”. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las Asesorías Generales Tutelares Adjuntas y a las Secretarías Generales del Ministerio; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección Operativa dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 102/2026.....T° XXVII.... F° 285-286.. FECHA 15/05/2026



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar